

D. Antonio Molina, D. Pedro Nolasco, D. Juan
Gonzalez Ziguera, D. Juan Carraza y D. Mig.
Valeriano, Regidores, D. Diego Jose de Fajardo,
Diputado del comun; D. Agustín Suñer y
D. Juan de Sola. Sindicos Reales y Personeros,
y acordaron lo siguiente

Citacion } En este Ayuntamiento contra el Portero
de Sala Jose M. Nolasco, y certifiq. haver ci-
tado a todos los S. que lo componen

Alcaldiam de los
año de Sanidad p.
la Hacienda p.^{ca}

Viose un oficio del Sr. Subdelegado Real de
Nueva N. de esta Provincia maritima su fha.
veinte y siete de Enero ultimo, en el que trans-
cribe para el debido cumplimiento, el q. le ha
pasado con la misma fha. el Sr. Contador Real de
esta dha. Provincia con referenc. a que se le re-
miten en un corto termino, los documentos que
acrediten la legitimidad en los derechos que perci-
ve la Junta de Sanidad de esta Ciudad, y son impres-
tos sobre las especies de vino, azucar y cacao, a fin
de que estos se recauden por la Hacienda publica
conforme esta mandado. Entendido por este
Ayuntamiento de acuerdo. Se contesto a su Señoria
manifestandole puede tener la bondad de hacer
el pedido a la M. Junta de Sanidad que es a
quien compete facilitar los documentos que se

